

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2025

ACTOR: FRANCISCO JAVIER NAVARRO
PALACIOS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL EDL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veinticinco.

Visto el Acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIJEZ-JDC-015/2025, en el que se ordenó **encauzar** el escrito presentado por Francisco Javier Navarro Palacios en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a **Juicio Electoral**.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Juicio Electoral con las constancias que obran en el expediente TRIJEZ-JDC-015/2025, previa copia certificada que obre en el mismo.

II. Regístrese el Juicio Electoral, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JE-002/2025**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento respectivo a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA




DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2025

PARTE ACTORA: FRANCISCO JAVIER NAVAR
PALACIOS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a siete de abril de dos mil veinticinco, en fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

